

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo el Infante don Alfonso han pasado la noche y continúan en estado satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 6 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN 1.ª—AYUNTAMIENTOS

Circular.

Siendo obligación de los Ayuntamientos formar el padrón de todos los habitantes existentes en su término municipal con expresión de las circunstancias que determina el artículo 17 de la vigente ley Municipal y demás que están prevenidas, y debiendo cumplirse este servicio en el mes de Diciembre de cada año, según dispone el artículo 20 de la mis-

ma ley, encargo á los señores Alcaldes de la provincia procedan al cumplimiento de lo ordenado por este artículo, teniendo presente que cada cinco años se ha de hacer un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años en debida forma y que tanto este, como las rectificaciones, se verificarán en el mes de Diciembre y estarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles á disposición de cuantos quieran examinarlos, recibiendo las reclamaciones que se presenten en los quince días siguientes sobre las que resolverá el Ayuntamiento en lo restante de mes.

Encarezco muy especialmente el celo de los señores Alcaldes de la provincia para el cumplimiento de tan importante servicio dentro del presente mes, por ser el padrón de vecinos un instrumento solemne, público y fehaciente que sirve para todos los efectos administrativos y por lo tanto indispensable para el buen régimen de la administración municipal.

Logroño 7 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

Ministerio de la Guerra

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifica la ley de 25 de Diciembre de 1899 en el sentido de que, en el año de 1902, habrá alistamiento de los mozos que cumplan 20 de edad desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de dicho año, ambos inclusive.

Art. 2.º De los cupos que se designen por el Ministerio de la

Guerra en los años de 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905 ingresarán en filas:

A. En el primero de los citados años, las cuatro quintas partes, y el resto permanecerá en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del reemplazo inmediato.

B. En 1902, las tres quintas partes del cupo designado, y el resto permanecerá en Caja para incorporarse á Cuerpo con los del reemplazo siguiente.

C. En 1903, el ingreso en filas será de dos quintas partes del cupo designado, y el resto permanecerá en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del siguiente reemplazo.

D. En 1904 ingresará la quinta parte del cupo designado, y las cuatro quintas partes restantes se incorporarán á Cuerpo con los reclutas del reemplazo inmediato.

E. En 1905 ingresarán en filas las cuatro quintas partes del contingente de 1904, permaneciendo en Caja el cupo total designado en 1905.

Art. 3.º En 1906 no habrá alistamiento, siendo llamado á filas el cupo total de 1905.

Art. 4.º Al fijar el contingente para los reemplazos de 1901 á 1904 inclusive, se señalará á la vez que el número de reclutas que á cada zona corresponde dar, el de los que ingresarán en ellos en filas en el año del reemplazo. En vista de este dato, y distribuido el contingente á los pueblos por las Comisiones mixtas de reclutamiento, las zonas señalarán el número de reclutas que cada uno de estos ha de dar para filas en el año, y de los que quedarán para unirse al reemplazo del año siguiente, en la misma proporción en que se haya hecho la distribución general.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guar-

dar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos uno.

YO LA REINA REGENTE.

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

(Gaceta del 5 de Diciembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Cervera del rio Alhama.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde, don Atanasio Ruiz.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que habia convocado á sesión extraordinaria, porque el próximo domingo, tres del actual, habia de tener lugar la Junta municipal del Censo electoral desde las ocho á las quince.

Dada cuenta de la recaudación de consumos habida en el mes de Octubre, quedó enterada y satisfecha la Corporación.

Se acordaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se acordó designar los locales en que se han de constituir las mesas para la elección de Concejales, comunicándoselo al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo para que lo haga público por los medios acostumbrados.

Se acordó socorrer á dos pobres transeúntes que se hallan sin recursos para volver á sus casas con la cantidad que se crea oportuna con arreglo al capítulo 5.º del presupuesto municipal.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos de la semana anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación de D. Cipriano Pérez, se acordó por la índole de su contenido sea discutida en la primera sesión.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Salvador, acordando pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Vista otra instancia de Ramón Miguel, solicitando del Ayuntamiento que por los guardas se le abonen los perjuicios de una heredad sembrada de añís, el Ayuntamiento acuerda enterarse y decretar su abono, si procede en justicia.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento del producto del matadero del mes de Octubre.

Se acordó la remisión del extracto de acuerdos al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

SESION DEL DIA 16.

Abierto el auto y dada cuenta del acta del escrutinio general de la elección de Concejales en este término municipal, el Ayuntamiento acordó que el resultado de él se haga saber al público inmediatamente, y por término de ocho días, por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios en la forma dispuesta en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y disposición segunda transitoria, con más motivo, habiendo reclamaciones.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de consumos habida en la semana anterior.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Vista una instancia en queja de don Eusebio Bozal, contra el vecino Santiago Jiménez, por haber éste roturado cerca de un corral de su propiedad llegando hasta la misma pared, é interceptado la entrada y salida del ganado, el Ayuntamiento acordó citar á ambas partes y proceder á lo acordado en sesión de 20 de Octubre último.

SESION DEL DIA 24.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en la Administración de consumos durante la semana anterior.

Se aprobaron varias cuentas acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se dió lectura á una instancia de D. Manuel Diaz Ochoa, en queja contra su convecino D. Juan Salvador, acordando pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Se acordó que la subasta de pesas y medidas y sitios y puestos públicos tuviera lugar el día tres del próximo diciembre.

Carvera del río Alhama 30 de No-

viembre de 1901.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1.º DE DICIEMBRE.

Terminados los asuntos ordinarios y dada lectura del extracto de acuerdos del mes de Noviembre último, fué aprobado, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Carvera del río Alhama 2 de Diciembre de 1901.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORRE DE CAMEROS

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer semestre del presente año de 1901.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Enseguida se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, y verificado éste, el Sr. Presidente levantó la sesión.

SESION DEL DIA 13.

Reunida la Corporación, se leyeron los BOLETINES de la semana, se aprobó el acta anterior, y no habiendo ningún asunto que tratar, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 20.

Este Ayuntamiento quedó enterado de que la lista de Compromisarios para Senadores, ha estado expuesta al público hasta este día, y no habiendo ninguna reclamación quedó aprobada.

Se aprobó igualmente la lista de vecinos que conforme á la ley Municipal pueden ser designados para formar la Junta municipal.

SESION DEL DIA 27

Se dió lectura de la sesión anterior que quedó aprobada, y acto seguido, se ocupó este Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el corriente año.

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Leída que fué el acta anterior quedó aprobada, y no habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que el objeto de la presente reunión no es otro que cerrar definitivamente las listas de los mozos del actual reemplazo, en las cuales fueron incluidos tres mozos cuyos

nombres son: Teófilo Domínguez, Santiago Martínez y Miguel Bazo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10.

Se verificó el sorteo de los mozos que han resultado alistados para el actual reemplazo con todas las formalidades y requisitos de la ley, y verificado éste, se procedió á la aprobación de la rectificación del padrón de habitantes formado al efecto, acordando se remitan los resúmenes á la Superioridad.

SESION DEL DIA 17.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada, y seguidamente en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales que han de asociarse al Ayuntamiento para formar la Junta municipal.

SESION DEL DIA 24.

Por el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada, y acto seguido se acordó convocar á la Junta municipal del Censo de población para suscribir el padrón y remitir los documentos á la Superioridad, aprobando la cuenta de gastos según se hallaba formada.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente y con las formalidades y solemnidad que requiere el acto, después de las operaciones preliminares al llamamiento de mozos, se procedió á la clasificación y declaración de soldados, dando el siguiente resultado:

Número 1. Teófilo Domínguez Ruiz. Hijo de Félix y de Juana, con talla legal, y del reconocimiento resultó útil; le fué notificado el art. 61, y como nada alegó, el Ayuntamiento le declaró soldado.

Núm. 2. Santiago Martínez Cerrrolaza. Hijo de Manuel y Juliana, con talla legal, y del reconocimiento resultó útil; notificado como el anterior, nada alegó; el Ayuntamiento le declaró soldado.

Núm. 3. Miguel Bazo y Martínez. Hijo de Nicolás y Patricia, con talla legal y del reconocimiento útil; notificado como el anterior alegó que era hijo de viuda, y que tenía un hermano sirviendo en filas, por lo cual el Ayuntamiento le declaró excluido condicional ó temporalmente del servicio, sin perjuicio del fallo definitivo que dicte la Comisión mixta.

El día 10 no se celebró sesión por estar ocupada la sala en las elecciones de Diputados provinciales.

SESION DEL DIA 17.

Se acordó fallar la excepción al mozo Martín Martínez Laguna, número 2 del reemplazo de 1899, el cual presentó legalmente justificado el expediente de hijo de padre sexagenario, á cuya excepción no se interpuso ninguna reclamación.

SESION DEL DIA 24.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta, renunciando de designar delegado que represente á este Ayuntamiento en dicho acto.

SESION DEL DIA 31.

Se dió lectura del acta anterior que quedó aprobada, y se acordó anunciar la cobranza de cédulas personales del año actual durante el período voluntario.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Se leyeron los BOLETINES de la semana y no habiendo ningún asunto que tratar se dió por terminado el acto

SESION DEL DIA 14.

Quedó aprobada el acta anterior, y se acordó nombrar una comisión para la distribución á domicilio de las cédulas personales del presente año y anunciar la vacante de esta Secretaría.

SESION DEL DIA 21.

No habiendo asunto alguno que tratar, la Corporación se limitó á aprobar el acta de la anterior.

SESION DEL DIA 28.

Se leyeron los BOLETINES de la semana, y no habiendo asuntos que tratar se dió por terminado el acto.

SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

El Ayuntamiento acordó señalar el local de sesiones para la elección de Diputados á Cortes en la sección única de esta villa y que ha de tener lugar el domingo 19 de este mes, haciéndolo saber al público por los medios acostumbrados.

SESION DEL DIA 12.

Se dió lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se acordó notificar al mozo Martín Martínez Laguna del reemplazo de 1899, el fallo de la Comisión mixta, según el cual queda exceptuado del servicio sin reclamación.

El día 19 no se celebró sesión por estar la Corporación ocupada en las elecciones de Diputados á Cortes.

SESION DEL DIA 26.

Se leyeron los BOLETINES de la semana, y no habiendo asuntos que tratar se levantó el acto.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta á la Corporación del estado del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma. Enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordaron elegir Secretario en propiedad á D. Leopoldo Sánchez Escalada, comunicando dicho nombramiento al Sr. Gobernador de la provincia, acordando igualmente que se provea al

agraciado de su nombramiento y que se le ponga inmediatamente en posesión de su destino.

También se acordó hacer saber al Compromisario elegido, comparezca sin falta alguna á la elección de Senadores que ha de tener lugar el día 1.º del próximo mes de Junio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE JUNIO.

Se dió lectura y se aprobó el acta anterior.

Se acordó convocar á sesión á los señeros individuos de la Junta pericial para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año de 1902, y hacer saber por edicto á los contribuyentes de este término municipal presenten ante el Ayuntamiento y Junta, las relaciones de altas y bajas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 123, para el cumplimiento de una Real orden del ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo próximo pasado, referente á la agrupación de Municipios que no cuentan con 2000 habitantes, acordándose por unanimidad proceder inmediatamente á la formación del estado detallado en la forma que se ordena.

SESION DEL DIA 9.

Se aprobó el acta anterior.

Se examinaron los BOLETINES OFICIALES de la semana y no habiendo ningún asunto que tratar, se dió por terminado el acto.

SESION DEL DIA 16

Se leyeron los BOLETINES de la semana, y no habiendo nada que delimitar, se levantó el acto.

SESION DEL DIA 23.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo presente á la Corporación la verdadera necesidad de hacer una reparación en la Escuela pública y Camposanto de esta villa, y que se llevase á cabo sin demora dichas obras.

SESION DEL DIA 30.

Se dió lectura del acta anterior, la cual quedó aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, en vista de que la reparación de la Escuela y Camposanto había dado principio, debido al celo y donativo hecho al Ayuntamiento por D. Victor Moreno y Martínez, natural y residente temporalmente en esta villa, esta Corporación, muy deseosa de corresponder con una demostración de afecto al señor donante por obra tan caritativa y benéfica, acordó remitirle y darle un voto expresivo de gracias.

Igualmente acordó remitir á la Administración de Hacienda, aprobado, el apéndice al amillaramiento.

Torre de Cameros 7 de Julio de 1901.—El Secretario, Leopoldo Sánchez.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, se acuerda remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Torre de Cameros 7 de Julio de 1901.—El Secretario, Leopoldo Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Cipriano Caro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Gallinero de Cameros.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer semestre del presente año.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde, don Gregorio Viguera.

El Ayuntamiento se ocupó en la formación del alistamiento con arreglo á la ley de 25 de Diciembre de 1899 y en virtud de lo dispuesto en el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos.

SESION DEL DIA 20.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida y del BOLETIN OFICIAL, y quedó enterada la Corporación.

Se acordó convocar á la Junta municipal para hacer la petición de productos forestales para el año de 1901 á 1902.

Se formaron tres categorías para designar por sorteo los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal en el presente año.

También se hace constar que la sesión del día 13 dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

SESION DEL DIA 28.

En la sesión de este día se ocupó la Corporación municipal en la rectificación del alistamiento, según consta del acta levantada al efecto.

SESION DEL DIA 9 DE FEBRERO.

En la de este día se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, según consta del acta levantada al efecto.

SESION DEL DIA 10.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

SESION DEL DIA 17.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el Censo de población formado por la Junta municipal, y se comisionó al Secretario de la Corporación para que lo entregue á la Junta provincial del Censo, abonándole esta comisión con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Se procedió al sorteo de Vocales que han de constituir la Junta municipal en el presente año, y les corres-

pondió á los Sres. D. Julián García, D. Pedro Viguera, D. José Lázaro, D. Victor Pérez, D. Juan Llorente y D. Juan Morales, acordándose que se haga público este resultado por espacio de ocho días dentro de los cuales se admitirán las protestas y excusas que pudieran alegar.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26.

Tuvo por objeto la constitución de la Junta municipal en atención á que no se habían presentado excusas ni reclamaciones.

Presentes los Vocales que fueron designados por sorteo en la sesión ordinaria del día 17 del presente, se les dió posesión.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

En la sesión de este día tuvo lugar el solemne acto de la clasificación y declaración de soldados, según consta en el acta levantada al efecto.

SESION DEL DIA 10.

Previa lectura de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Fué enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida y de las circulares y órdenes de interés publicadas durante la semana, y se acordó su cumplimiento.

SESION DEL DIA 17.

En la sesión de este día, se fallaron las resoluciones que habían quedado pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

SESION DEL DIA 31.

Se autorizó al Agente de este Ayuntamiento en la capital, para recoger de la Administración de Hacienda las cédulas personales del presente ejercicio.

Se designó al Sr. Alcalde para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 12 de Abril próximo, que es el que se ha señalado á esta villa, y los gastos que este viaje le ocasionen se le abonen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos vigente.

SESION DEL DIA 14.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se leyeron los periódicos oficiales y la correspondencia oficial recibida durante la semana, y acordaron su cumplimiento.

La Corporación fué enterada de continuar subsistente al recargo adicional del 30 por 100 sobre el impuesto de las cédulas personales.

Se acordó reclamar antecedentes del Sr. Administrador de Capellanías vacantes de este Obispado, sobre la forma y manera en que se administran los bienes que en otros pueblos de esta Diócesis tiene la Capellanía que fundó en esta villa el natural de ella, Dr. D. José González de Tejada.

Se hizo constar que la sesión del día 7 dejó de celebrarse por no haber asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 21.

Se dió lectura á la ordinaria anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y del BOLETIN OFICIAL durante la semana, quedó enterada la Corporación.

Igualmente lo fué de haberse remitido á la Junta provincial del Censo electoral, las listas é informes de que trata el artículo 13 de la ley de 26 de Junio de 1890.

SESION DEL DIA 28.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se acordó admitir las oportunas altas y bajas al amillaramiento, siempre que se encuentren bien justificadas y documentadas, en el término de quince días, y que así se haga saber al público.

Se dió cuenta del Real decreto de 24 del presente, por el que se disuelven las Cortes y se convocan otras nuevas, y se acordó publicar las listas de los electores y el anuncio para las elecciones generales que se han de verificar el 19 de Mayo próximo.

SESION DEL DIA 12 DE MAYO.

Se dió lectura á la ordinaria anterior, y fué aprobada.

Se designó el local de la casa Consistorial para la constitución de la mesa electoral de la única sección en las elecciones de Diputados á Cortes.

El día 5 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

SESION DEL DIA 26.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se acordó que se haga efectivo el pago del 2.º trimestre de consumos y provinciales.

Se hace constar que la sesión correspondiente al día 19 dejó de celebrarse por haberse verificado la elección de Diputados á Cortes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JUNIO.

Convocado el Ayuntamiento en virtud de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 3 del presente, y previa lectura de la misma y de la Real orden circular de 31 de Mayo último, se acordó por unanimidad que por el Secretario de la Corporación se conteste en forma detallada á los extremos que abraza, que se haga historia de la antigüedad de esta Municipalidad y razones que existen para que se conserve puesto que se sostiene con recursos propios y están atendidas legalmente sus atenciones.

SESION DEL DIA 9.

Leídas la ordinaria y extraordinaria anteriores, fueron aprobadas.

El Concejo fué enterado de la Real orden circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de Mayo pasado, relativa á las enfermedades que suelen padecer las ganaderías, y se acordó cumplir cuanto está legislado sobre el particular.

Se hizo constar que la sesión correspondiente al día 2, dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Se leyó la ordinaria anterior, y fué aprobada.

Se acordó celebrar los exámenes públicos de la Escuela de esta villa, el día 29 del presente.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Leída la ordinaria anterior, fué aprobada.

Se acordó formular la oportuna propuesta en terna para que la Delegación de Hacienda nombre á dos individuos que entren á formar parte de la Junta pericial en la presente renovación, designando el Ayuntamiento por su parte al vecino don Francisco García Barrio.

Se hizo constar el brillante resultado en que se encuentra la enseñanza en esta escuela, por lo que se dá el más expresivo voto de gracias al Profesor que la dirige, D. Eusebio García.

La sesión del día 23 dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

Gallinero de Cameros 14 de Julio de 1901.—Eusebio García.—Visto bueno: El Alcalde, Gregorio Viguera.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, se acuerda remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Gallinero de Cameros 14 de Julio de 1901.—El Alcalde, Gregorio Viguera.—El Secretario, Eusebio García.

ANUNCIOS OFICIALES

El día 16 del corriente y hora de las diez de su mañana tendrán lugar en la casa Consistorial de esta villa, los remates para los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos en el próximo año de 1902, con arreglo á los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ausejo 6 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José Sicilia.

Don Gregorio Pérez Armentia, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente primero y único edicto hago saber: Que no habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta de pastos del monte dehesa Carrascal, de esta villa, se anuncia la tercera para el día 14 de los corrientes en la sala Ayuntamiento, con la rebaja del 25 por 100 del tipo asignado á la primera, el cual se halla en el BOLETIN OFICIAL núm. 205 y demás condiciones facultativas publicadas en el mismo, y las económicas que obran en el expediente respectivo á disposición de los licitadores hasta el día del remate en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público en cumplimiento de la prevención 3.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1898.

Medrano 3 de Diciembre de 1901.—Gregorio Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. Mes de Octubre 4.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cts.
Limpieza		
Pedro Ramos, peón, 7 jornales á 2 pesetas.	14	"
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.	14	"
Joaquín López, 7 idem á 2 id.	14	"
Silverio Crespo, 7 idem á 2 id.	14	"
Carlos Gutiérrez, 1 y 1/2 idem á 2 id.	3	"
Longinos Rivas, 1 idem á 2 id.	2	"
Arbolado		
Celedonio Zubizarreta, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Edificios		
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'50 pesetas.	15	"
Caminos		
Dionisio Rico, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Eusebio Vallejo, 2 idem á 2 id.	4	"
Isidro Resa, 5 idem á 2 id.	10	"
Longinos Rivas, 5 idem á 2 id.	10	"
Pascual Sánchez, 6 idem á 2 id.	12	"
Juan Maza, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Félix San Vicente, 1 y 1/2 idem á 2 id.	3	"

	Pesetas.	Cts.
Pascual Muro, 2 jornales á 2 pesetas	4	"
Félix Cristín, 6 idem á 2 id.	12	"
Gabino Rivas, 4 idem á 2 id.	8	"
Juan Uruñuela, 4 idem á 2 id.	8	"
Carlos Gutiérrez, 4 y 1/2 idem á 2 id.	9	"
José María Quintana, 1/2 idem á 2 id.	1	"

Calles

Marcos Guerra, empedrador, 6 jornales á 2'25 pesetas.	13	50
Nicolás Arenas, peón, 6 idem á 2 id.	12	"
Antonio Orden, 6 idem á 2 id.	12	"
Vicente Rodríguez, 6 idem á 2 id.	12	"

Depósitos administrativos

Francisco Nájera, albañil, 5 y 1/2 jornales á 3'25 pesetas	17	88
Valentín Chasco, 5 y 1/2 idem á 3'25 id.	17	88
José María Baños, 5 y 1/2 idem á 3'25 id.	17	88
Bartolomé García, 6 idem á 3 id.	18	"
Víctor Etayo, 5 y 1/2 idem á 3 id.	16	50
Segundo Monforte, 5 y 1/2 idem á 3 id.	16	50
Felix Cenzano, 5 y 1/2 idem á 3 id.	16	50
Valentín Arao, peón, 7 idem á 2 id.	14	"
Manuel Etura, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Joaquín García, 7 idem á 2 id.	14	"
Julián Ruiz, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Valeriano Ezquerro, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Arturo Bajo, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Lucas García, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13	"
Emeterio Pérez, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
León Ruiz, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Elias Duarte, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Daniel Sánchez, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Nicolás Bozalongo, 3 y 1/2 idem á 2 id.	7	"
Ricardo Barragán, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Tomás Loire, 6 idem á 2 id.	12	"
Raimundo Alvarez, chico, 5 y 1/2 idem á 1 id.	5	50
Manuel Ayala, encargado.	35	"
Francisco Toledo, carpintero, 6 idem á 2'50 id.	15	"

Obras de galería adicional de aguas en jurisdicción de Alberite, bajo la dirección del Sr. Ingeniero municipal.

Cristóbal Yangüela, guarda, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Modesto Alonso, peón 5 idem á 2 id.	10	"
Florencio Alonso, 5 idem á 2 id.	10	"
Segundo Sáenz, 5 idem á 2 id.	10	"
Santiago Sáez, 5 idem á 2 id.	10	"
Agapito Sáez, 6 idem á 2 id.	12	"
Doroteo Sáez, 5 idem á 2 id.	10	"
Miguel Sáez, 5 idem á 2 id.	10	"
Gorgonio Ausejo, 5 idem á 2 id.	10	"
Fidel Ausejo, 5 idem á 2 id.	10	"
Leandro Barreras, 5 idem á 2 id.	10	"
Francisco Vinuesa, 5 idem á 2 id.	10	"
José Estrella, chico, 7 idem á 1 id.	7	"
Juan Martínez, peón, 5 idem á 2 id.	10	"
Por tapar la zanja de Juan Cruz Jalón.	100	"
Saturnino Bretón, guarda, 19 idem á 2'50 id.	47	50
Una caballería, 3 idem á 1'75 id.	5	25
Una idem, 3 idem á 1,75 id.	5	25
Félix Pascual, trabajos de herrería.	273	35
Luis Ulargui, carbón.	107	"
Rafael Ruiz, cebada y habas.	57	"
Aléjo Aldazabal, cestos.	16	40
Romero y Ochoa, cal hidráulica 20 sacos.	55	"
Vicente García, 1300 ladrillos.	71	50
Rufino Irazola, transporte materiales.	61	"
Aquilino Montalbo, una chapa zinc.	7	"
TOTAL.	1528	14

Importa esta nota la cantidad de mil quinientas veintiocho pesetas catorce céntimos.

Logroño 26 de Octubre de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.